

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1041/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS REAL PEREZ frente a SUPERALIA SISTEMAS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

- **Sentencia** de fecha 5 de abril de 2018

SENTENCIA Nº 119/2018

En Madrid, a cinco de abril de dos mil dieciocho.

Vistos por mí María Luisa Sanz Anchuela, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid, los presentes autos nº 1041/17 seguidos a instancia de Juan Carlos Real Pérez contra Superalia Sistemas, S.L, sobre reclamación de cantidad, y en los que constan los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Juan Carlos Real Pérez contra Superalia Sistemas, S.L, y condeno a Superalia Sistemas, S.L a hacerle pago de la cantidad de quinientos ochenta y cuatro euros y sesenta y nueve céntimos (584,69 euros), más sus intereses moratorios al tipo del 10% anual, así como al abono de la sanción por importe de 300 euros y al pago de los honorarios del letrado de la parte actora por importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con el art. 191.2 g) LRJS.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SUPERALIA SISTEMAS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.310/18)

